

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE MURCIA

#### Convocatoria Asamblea general ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 11 de mayo de 1993, se convoca a todos los Consejeros generales, a la sesión ordinaria de la Asamblea general de la Entidad, que se celebrará el próximo día 14 de junio de 1993, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en gran vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Relación de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente de la Entidad.

Tercero.—Informe de la Comisión de control.

Cuarto.—Propuesta de aprobación de la gestión de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 1992, y distribución de excedentes.

Quinto.—Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 1992, presupuesto para 1993 y bases para su ejecución.

Sexto.—Proceso electoral. Propuesta del Consejo de Administración para elección de Consejeros generales, a efectos de lo previsto en el artículo 2, apartado 4, del Reglamento de Procedimiento Electoral, para resolución de los recursos que, en su caso, puedan formularse.

Séptimo.—Propuesta de delegación de facultades al Consejo de Administración para emitir obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, bonos, pagarés, obligaciones y, en general, cualesquiera otros títulos valores autorizados por la normativa vigente.

Octavo.—Aprobación de las líneas generales del plan anual de actuación de la Caja.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 11 de mayo de 1993.—El Presidente.—24.953.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

#### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Se convoca a todos los señores Consejeros generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, a la celebración de la Asamblea general extraordinaria, el día 8 de junio del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segundo llamamiento, en el salón de actos de la Entidad, calle Clavellinas, números 7 y 9, para proceder a la renovación parcial del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 24 y 25 del Reglamento de Procedimiento Electoral, y 18 al 24, ambos inclusive, y 27 de los Estatutos de la Institución, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Determinación de los Consejeros generales presentes, constitución de la Asamblea general, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Vice

presidente segundo del Consejo de Administración, con asistencia de la Comisión Electoral, del representante de la Junta de Extremadura y del Notario requerido al efecto.

Segundo.—Nombramiento de Secretario en funciones.

Tercero.—Salutación del Presidente de la Entidad saliente.

Cuarto.—Elección, por los Consejeros generales representantes de las Corporaciones municipales, de tres Vocales titulares y de tres suplentes del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección, por los Consejeros generales representantes de los impositores, de tres Vocales titulares y de tres suplentes del Consejo de Administración.

Sexto.—Elección, por los Consejeros generales representantes de las Entidades fundadoras, de un Vocal titular y de un suplente del Consejo de Administración.

Séptimo.—Elección, por los Consejeros generales representantes de las Corporaciones municipales, de un Vocal titular y de un suplente de la Comisión de Control.

Octavo.—Elección, por los Consejeros generales representantes de los impositores, de un Vocal titular y de un suplente de la Comisión de Control.

Noveno.—Elección, por los Consejeros generales representantes de las Entidades fundadoras, de un Vocal titular y de un suplente de la Comisión de Control.

Décimo.—Nombramiento, por la Asamblea, de los nuevos siete Vocales titulares y siete suplentes del Consejo de Administración, y también de los nuevos tres vocales titulares y de tres suplentes de la Comisión de Control.

Undécimo.—Acuerdo sobre el acta de la sesión.

#### Candidaturas

A) Cada grupo de representación propondrá y nombrará, autónomamente, los Vocales que le correspondan, tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión de Control, y también un número igual de suplentes en cada uno de dichos órganos.

B) Las candidaturas consistirán en listas cerradas, con un número de candidatos equivalentes al doble de las vocalías que hayan de ser cubiertas por el grupo respectivo en el Consejo de Administración o en la Comisión de Control, todas estarán dirigadas al Presidente de la Comisión Electoral y deben presentarse en el domicilio social de la Entidad, en Cáceres, calle San Pedro, número 15, antes de las once treinta horas, del día 3 de junio próximo.

C) Las candidaturas de representantes de las Corporaciones municipales, al Consejo de Administración o a la Comisión de Control, han de estar propuestas separadamente, por al menos siete Consejeros generales del propio grupo, en cada caso.

La designación de los candidatos al Consejo de Administración puede recaer entre Consejeros generales del mismo grupo o bien en dos terceras personas, como máximo, que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad, circunstancia que será apreciada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

La designación de candidatos a la Comisión de Control debe recaer entre Consejeros generales del mismo grupo.

D) Las candidaturas de representantes de los impositores, al Consejo de Administración y a la Comisión de Control, han de estar propuestas, separadamente, por al menos, nueve Consejeros generales del propio grupo en cada caso.

La designación de candidatos al Consejo de Administración puede recaer entre los Consejeros generales del mismo grupo o bien en una tercera persona, como máximo, que reúna los adecuados requisitos de profesionalidad, a juicio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

La designación de candidatos a la Comisión de Control debe recaer entre Consejeros generales del mismo grupo.

E) Las candidaturas de representantes de las Entidades fundadoras al Consejo de Administración o a la Comisión de Control, han de estar propuestas, separadamente, por sus propios Consejeros generales, en cada caso, sin límite mínimo, y las respectivas designaciones de candidatos deben recaer entre los del mismo grupo.

Cáceres, 12 de mayo de 1993.—El Presidente de la Entidad, Jesús Medina Ocaña.—25.013.

### NOTARIA DE DON LUIS MIGUEL DELGADO TEZANOS

#### Subasta

Don Luis Miguel Delgado Tezanos, Notario de Astudillo (Palencia),

Hago saber: Que a las doce treinta horas, del día 10 de junio de 1993, en la Notaría de Astudillo, se procederá a la subasta de los bienes que a continuación se indica, por consecuencia de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, seguido a instancia de doña María Muñoz Vázquez:

Primero.—Casa en la calle de la Iglesia, señalada con el número 6. Finca registral 2.568. Tipo de subasta: 1.694.000 pesetas.

Segundo.—Colmenar a extrarradio, señalado con el número 5. Finca registral número 2.572. Tipo de subasta: 154.000 pesetas.

Tercero.—Palomar a extramuros, número 17. Finca registral número 2.573. Tipo de subasta: 154.000 pesetas.

Cuarto.—Tierra a Perdiguero, excluida de concentración de 1 hectárea 62 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 2.541. Tipo de subasta: 539.000 pesetas.

Todas las fincas están en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia).

La certificación registral de cargas pueden consultarse en la Notaría antes citada.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de los tipos de licitación para tomar parte en la subasta.

Conforme al artículo 131.8 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que esta primera subasta quedara desierta, se anuncia para el día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, y también en la Notaría de Astudillo, la celebración de la segunda subasta.

Astudillo, 13 de mayo de 1993.—El Notario.—24.980.